



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.360.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.433

DECRETO No. 433

05 de abril de 2024

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 y en el Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2024.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que el artículo 17 del Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023 faculta al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones al Presupuesto Municipal vigencia 2024, que se requieran para su adecuada ejecución, en cumplimiento del Plan de Desarrollo por un término de seis (6) meses.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.175 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la SECRETARIA DE GOBIERNO realice adición de recursos de inversión al proyecto 2200045 “IMPLEMENTACION DE ACCIONES RESTAURATIVAS CON ADOLESCENTES Y JOVENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE PALMIRA”, del fondo 826 – RBCE - Convenio cumplimiento Ley de Infancia, por valor total de \$160.645.655,87, con el propósito de garantizar la prestación de los servicios del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes CESP, proporcionar el alquiler de un espacio para su funcionamiento, además de la



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.433

compra de insumos para apoyar actividades de acción restaurativa con adolescentes y jóvenes lideradas por la Secretaria de Gobierno. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.007	4599030	Palmira social con ciudadanía corresponsable y articulada	2200045	1173	826	R/B Convenio cumplimiento ley infancia	127.666.008,00	Nueva. Garantizar la prestación de los servicios del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes-CESPA
2.3.2.02.02.009	4599030	Palmira social con ciudadanía corresponsable y articulada	2200045	1173	826	R/B Convenio cumplimiento ley infancia	32.979.647,87	
TOTAL ADICIÓN							160.645.655,87	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.181 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la DIRECCION DE COMUNICACIONES realice adición de recursos de inversión al proyecto 2200025 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL A TRAVES DE CANALES DE COMUNICACIÓN EFECTIVA EN LA ALCALDIA DE PALMIRA", del fondo 303 – RBCE - Aportes y reintegros varios, por valor de \$700.000.000,00, con el objetivo de adelantar acciones que permitan divulgar contenidos informativos en medios de comunicación, mejorando el acceso a los bienes y servicios que oferta la entidad y ampliando los canales de difusión en el marco de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	2302081	Canales de comunicación efectiva y de rendición de cuentas	2200025	1173	303	R/B Aportes y Reintegros varios	700.000.000,00	6. Divulgar contenidos informativos en medios de comunicación sobre eventos de información institucional externa.
TOTAL ADICIÓN							700.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.185 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la SECRETARIA AGROPECUARIA Y DE DESARROLLO realice adición de recursos de inversión al proyecto 2400003 "DESARROLLO COMERCIAL Y AGROTURISTICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", del fondo 919 – RBCE Ingresos Corrientes de Libre Destinación, por valor de \$3.600.000.000,00, con el objetivo de dar cumplimiento a la meta MP.2.11.25.125 Eventos de transferencia tecnológica, incentivando la transferencia de tecnologías a las actividades agropecuarias mejorando las prácticas y procesos de producción agrícola, ganadera y agroindustrial. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.433

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	1708040	Innovación Agropecuaria	2400003	1170	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	3.300.000.000,00	1. Promocionar espacios de negocios que permitan generar redes entre productores agropecuarios, comerciantes, casas comerciales y otros actores que generen circuitos cortos de comercialización en pro del beneficio del pequeño y mediano productor
2.3.2.02.02.009	1708040	Innovación Agropecuaria	2400003	1170	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	300.000.000,00	2. Realizar un evento de transferencia de tecnología para fortalecer las capacidades técnicas del
TOTAL ADICIÓN							3.600.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna TRD 2024-170.8.1.161 emitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita realizar traslado de recursos entre rubros de funcionamiento del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, por valor de \$400.000.000,00, para realizar el mantenimiento de todo el parque automotor propiedad del Municipio de Palmira. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1140	101	400.000.000,00	
2.1.2.02.02.008.04	Servicios prestados a las empresas - Mantenimiento y Reparaciones	1140	101		400.000.000,00
TOTAL TRASLADOS				400.000.000,00	400.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna TRD 2024-170.8.1.173 emitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita realizar traslado de recursos entre rubros de funcionamiento del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, por valor de \$142.800.000,00, con la finalidad de alquilar un inmueble donde opere el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC a partir del mes de mayo y hasta diciembre de 2024, con un canon de arrendamiento de \$15.000.000 más IVA. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.433

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
2.1.2.02.02.007.01	NA	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	NA	1140	101	142.800.000,00	
2.1.2.02.02.007.03	NA	Servicios de arrendamiento y Leasing	NA	1140	101		142.800.000,00
TOTAL TRASLADOS						142.800.000,00	142.800.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Actas No(s): 03,05 y 06 de las sesiones del fechas 12 de febrero, 4 de marzo y 22 de marzo de 2024 respectivamente, aprobó realizar las adiciones de los recursos del balance, autorizadas previamente por el señor Alcalde y certificados por la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería con el cierre fiscal de la vigencia 2023, autorizando la elaboración de los Actos Administrativos correspondientes y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, una vez se cuente con las viabilidades expedidas por la Secretaría de Planeación.

Que los traslados entre rubros de funcionamiento no requieren aprobación ante el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS", toda vez que estos no modifican los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la Vigencia Fiscal 2024.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.460.645.655,87)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.460.645.655,87)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$542.800.000,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2024.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2024.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS**

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.433

CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.460.645.655,87):

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			4.460.645.655,87
1.2.10.02.03.23	RBCE Convenio Cumplimiento Ley Infancia	1150	826	127.666.008,00
1.2.10.02.03.23	RBCE Convenio Cumplimiento Ley Infancia	1150	826	32.979.647,87
1.2.10.02.03.53	RBCE Aportes y Reintegros Varios	1150	303	700.000.000,00
1.2.10.02.01	RBCE ICLD	1150	919	3.300.000.000,00
1.2.10.02.01	RBCE ICLD	1150	919	300.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente Adición al Gasto por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.460.645.655,87):**

No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO / PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
		TOTAL ADICIÓN GASTO				4.460.645.655,87
		SECRETARIA DE GOBIERNO				160.645.655,87
2.3.2.02.02.007	4599030	Palmira social con ciudadanía corresponsable y articulada	2200045	1175	826	127.666.008,00
2.3.2.02.02.009	4599030	Palmira social con ciudadanía corresponsable y articulada	2200045	1175	826	32.979.647,87
		DIRECCION DE COMUNICACIONES				700.000.000,00
2.3.2.02.02.008	2302081	Canales de comunicación efectiva y de rendición de cuentas	2200025	1174	303	700.000.000,00
		SECRETARIA AGROPECUARIA Y DE DESARROLLO				3.600.000.000,00
2.3.2.02.02.009	1708040	Innovación Agropecuaria	2400003	1170	919	3.300.000.000,00
2.3.2.02.02.009	1708040	Innovación Agropecuaria	2400003	1170	919	300.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$542.800.000,00):**

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO			542.800.000,00
	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			542.800.000,00
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	1140	101	142.800.000,00
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1140	101	400.000.000,00

Cifras expresadas en pesos





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.433

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$542.800.000,00)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO			542.800.000,00
	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			542.800.000,00
2.1.2.02.02.007.03	Servicios de arrendamiento y Leasing	1140	101	142.800.000,00
2.1.2.02.02.008.04	Servicios prestados a las empresas - Mantenimiento y Reparaciones	1140	101	400.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 1111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira -- Valle del Cauca, a los cinco (5) días del mes de abril de 2024.

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: María del Rosario Murillo Llanos – Profesional Especializada 03 – Secretaria de Hacienda
 Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaria General
 Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaria Financiera
 Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
 Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación

